



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Marzo de 1976.-

121/76

Expte. N° 352/76

VISTO:

La renuncia presentada por el Licenciado Mario Carlos Casalla como Secretario Académico de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Licenciado Mario Carlos CASALLA al cargo de Secretario Académico de esta Universidad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de la fecha el Licenciado Mario Carlos CASALLA reasume en forma rentada sus funciones como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR